



### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2019/041.SUM.ABRSA.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de un vehículo turismo		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	34.111200-0 Automóviles de turismo.		
<b>Valor Estimado</b>	33.600,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	33.600,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	40.656,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	48 Meses

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

- I. **RESUELVO:** adjudicar el contrato a la empresa BANCO SANTANDER, S.A. por un importe de 33.066,72 € (treinta y tres mil sesenta y seis con setenta y dos euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 39.737,76 € (treinta y nueve mil setecientos treinta y siete con setenta y seis).

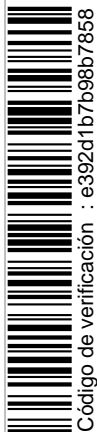
Notifíquese la presente resolución a **BANCO SANTANDER, S.A.**, haciéndosele saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019)



Código de verificación : e392d1b7b98b7858



Universidad  
de Alcalá

Universidad de Alcalá  
Gerencia  
Vicegerencia de Asuntos Económicos  
Servicio de Contratación, Compras e Inventario

Nº Expte: 2019/041.SUM.ABRSA.MC

Título: Suministro de un vehiculo turismo

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : e392d1b7b98b7858

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e392d1b7b98b7858>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 12-02-2020 14:07:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>